

actual: y en su consecuencia se acordó oficiar al Sr. D. José de Vilchez para que se sirva hacer efectiva dha. Cantidad en poder del D. Bartolome Moyana; y mediante á que la carta de pago debe obrar en la Secretaría de la Diputación se le prevenga á dho. Sr. Vilchez la devuelva á la misma, sirviendole el oficio citado de documento bastante para acreditar el pago de los sesenta mil rs. Igualmente se acordó que á pesar de no haberse comunicado aún por el Sr. Pagador el anterior libramiento, se le abise de quedar satisfecho, y se le incluya nota de la cantidad que por igual concepto obra en poder del depositario hasta este día, á fin de que pueda disponer de ella cuando lo tenga por conveniente. Con lo que se levantó la Sesión, señalándose para el día 12.º la inmediata. Firmando el Sr. Presidente y Secretario

Miguel Moreno  
de Molina

José D. Gómez  
Sr. D. J.

49.

Señores.

Sesión del día 12.º de Febrero de 1836.

Se abrió la Sesión con asistencia de los tres que al margen se expresan, presidiendo el Sr. Molina por indisposición del Sr. Gov.º Civil

Molina.  
Salmezon.  
Jimenez.  
Garcia.  
Lina.

y fue leida y aprobada el Acta de la anterior.

Reemplazo de desechados.

Magol.

Para el reemplazo del n.º 9.º que fue desechado del Cupo de Magol, se presentó el n.º 15.º Antonio de Mola que fue declarado Soldado y remitido al Deposito.

Arboleas.

Se presentó Juan de Castro n.º 21.º del sorteo de Arboleas que debia reemplazar a uno de los desechados del mismo, y se fugó antes de venir a esta Capital, y habiéndose declarado Soldado, fue remitido al deposito, y se acordó que el Ayuntamiento queda relevado de la responsabilidad pecuniaria que se le impuso por la Diputación.

Gergal.

Habiéndose presentado Antonio Jimenez Lopez n.º 15.º del sorteo de Gergal que se hallaba ausente, fue declarado Soldado y remitido al deposito para el completo de aquel cupo.

Cherros.

Estando ausente el n.º 7.º del sorteo de Cherros, y habiéndose presentado en este dia a la Diputación, fue declarado Soldado, y remitido al deposito para el completo del cupo.

Ajar.

Habiéndose presentado Vicente Segura Garcia n.º 18.º del sorteo de Ajar que estaba ausente, se le declaró útil y fue remitido al deposito en reemplazo del n.º 21.º que se desechó del mismo cupo.

Laroya.

A consecuencia de lo acordado en Sesión del 7.<sup>o</sup> del corriente, se presentó Juan Columna Sanchez n.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> del Sorteo de Laroya, y fue declarado Soldado - El n.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> Juan Sanchez Ortiz, acreditó ser hijo unico de Viuda pobre a quien mantiene, y se le declaró exento - El n.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> Pedro Begara Hernandez lo fue soldado, y con el 1.<sup>o</sup> se remitió al depósito en remplazo de los dos desechados del mismo Cupo.

Laujar.

La Diputación quedó enterada de haberse practicado en la Villa de Laujar el Segundo Sorteo acordado en Sesión de 5. del corriente, según el testimonio que de él ha presentado aquel Ayuntamiento. Se vio una solicitud de D. Pascual Caldina vecino de Laujar, en cuyo sorteo sacó el n.<sup>o</sup> 45.<sup>o</sup> pidiendo que para evitar los perjuicios que se le seguirían de declararse soldado, siendo así que corresponde entrar en caja a los n.<sup>os</sup> 41.<sup>o</sup> y 43.<sup>o</sup> fugados maliciosamente para sustraerse de cumplir con su deber, se imponga a aquel Ayuntamiento la multa señalada a los de igual naturaleza: la Diputación acordó se proceda a dicho Ayuntamiento presente en el termino de ocho días los n.<sup>os</sup> 41.<sup>o</sup> y 43.<sup>o</sup> y de lo contrario, cuatro mil rs. por cada uno, además de la multa que man

comunadamente les corresponde.

Ahora.

Se presentó Marcos Fernandez Lozano n.º 77, del sorteo de Adra, que se habia fugado maliciosamente y despues de haberlo declarado soldado, se acordó su remision al deposito y que el Ayuntamiento queda relevado de la responsabilidad que se le impuso con respecto á este caso.

El Sr. Garcia en un extenso, elocuente y bien varonado discurso, demostró la necesidad de mejorar, aumentar y poner en el estado que la patria reclama, á la Guardia Nacional; concluyendo con pedir se nombre una Comision que se ocupe de este importante asunto, y proponga los medios que estime al efecto. La Diputacion acordó nombrar dicha Comision compuesta de los Sres. Salmeron, Ibañeta y Garcia.

Se levantó la Sesion, señalando el dia 13. del corriente para la siguiente, y firmó el Sr. Presidente y Secretario.

Verdugo Antonio  
de Molino

Fernandez Gomez  
P. J.

(44)

Señoras.

Sesion del dia 13. de Febrero de 1836.

Molina. Vice pte  
Salmeron.  
Ibañeta.

Se abrió la Sesion bajo la Presidencia del Sr. Molina, y fue leida y aprobada el acta de la